

**INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**

Guadalajara, Jalisco a 30 de enero de 2014.

Sujeto de Apoyo: **SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**

Atención: Mtro. David Antonio Wong Avilés (Representante legal y responsable administrativo)  
Dr. Joshue David Covarrubias Esquer (Responsable técnico)

Clave del proyecto: Número: **00207830**

**INDICE:**

- I. Informe del Contador Público sobre los procedimientos convenidos.
- II. Documentos sujetos a la aplicación de los procedimientos convenidos.

**I. INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS.**

Hemos aplicado los procedimientos convenidos con el sujeto de apoyo **SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN (en lo sucesivo el organismo)**, para asistirlos en el cumplimiento de la obligación establecida en el Convenio de Asignación de Recursos No. **00207830** denominado **"MODELO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDIOS MUNICIPALES DE ZAPOPAN JALISCO"**, de los programas de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) "Apoyos Institucionales", en la que se señala el requerimiento de obtener un informe emitido por un auditor externo avalado por la Secretaría de la Función Pública, sobre el uso de los recursos asignados y que fueron destinados única y exclusivamente para el desarrollo del proyecto. Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la Norma aplicable a Otros Servicios Relacionados, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, correspondiente a la aplicación de procedimientos convenidos.

**Procedimientos convenidos y aplicados:**

Procedimientos aplicados	Excepciones observadas
1. Verificamos al 100% que los gastos reportados se hayan ejercido de conformidad con las cantidades indicadas en el Desglose financiero del Convenio de Asignación de	Con fecha 27 de diciembre de 2013, el responsable administrativo, mediante escrito libre dirigido al Lic. Rafael Pando Cerón (Director de planeación, evaluación y



<p>Recursos (Anexo 1 monto presupuestado) mediante el cotejo de los importes y conceptos de los gastos reportados en el formato de Informe Financiero.</p>	<p>seguimiento tecnológico), justificó el cambio de partidas presupuestadas en el anexo 1 del convenio "desglose financiero", y señaló la incorporación de la partida "Gastos por honorarios de auditoria" como rubro elegible al proyecto. (Anexo B)  Con fecha 7 de enero del 2014, mediante oficio DIR PEyST/D100/019/14 emitido por el CONACYT, se recibió la autorización de los cambios de los rubros solicitados. (Anexo C)</p>
<p>2.- Verificamos mediante inspección física que el 100% de las facturas presentadas como comprobantes de los gastos reportados correspondan exclusivamente al periodo de vigencia del Convenio de Asignación de Recursos (del 1 de enero al 31 de diciembre 2013), de conformidad con la cláusula segunda del Convenio de Asignación de Recursos.</p>	<p>El organismo recibió autorización para incluir como rubro elegible el monto de los honorarios por auditoria relacionada con el proyecto, por un total de <u>\$26,680</u>. A la fecha del presente informe no se ha realizado erogación de dichos honorarios, por lo que no se cuenta con el documento fiscal que lo respalde, que será emitido con fecha de 2014 una vez que se realice el pago correspondiente.</p>
<p>3.- Verificamos al 100%, mediante el cotejo de los comprobantes, que los gastos reportados estuvieran dentro de los conceptos de las actividades calificables para el uso del recurso en la <b>"MODELO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDIOS MUNICIPALES DE ZAPOPAN JALISCO"</b></p>	<p>No se encontraron excepciones.</p>
<p>4.- Verificamos al 100% los movimientos de la cuenta bancaria de cheques exclusiva para la canalización de los recursos asignados al proyecto, en donde se realizó el depósito de los recursos, verificando que no se hicieron ningún tipo de transferencias a otras cuentas no relacionadas con el objeto del proyecto.</p>	<p>Derivado del manejo del recurso obtenido a través de una inversión de deuda en Santander Serfin, se generaron intereses a favor (plusvalía) por los siguientes montos:  Agosto \$17,348.76  Septiembre \$65,373.77  Octubre \$44,489.72  Noviembre \$40,381.82  Diciembre \$27,972.24  <u>Total intereses: \$195,566.31</u>  A la fecha del presente dictamen, el organismo no ha realizado el reembolso de dichos recursos a la Tesorería de la Federación (CONACYT)</p>
<p>5.- Verificamos que el 100% de los comprobantes de gastos presentados</p>	<p>No se encontraron excepciones</p>





<p>cumplieran con lo siguiente:</p> <p>a) Con los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), y 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), sin excepción.</p> <p>b) Son auténticos, validados a través de la consulta en el portal del SAT utilizando las herramientas disponibles que permiten verificar la autenticidad de los comprobantes fiscales, sin excepción.</p>	
<p>6.- Verificamos que los comprobantes presentados como justificación de los rubros, correspondieran a la naturaleza del rubro comprobado y descrito en el formato del informe Financiero del proyecto.</p>	<p>No se encontraron excepciones.</p>
<p>7.- Verificamos que el organismo cuenta con un sistema de registro contable en el que se registraron los movimientos financieros relativos al proyecto, contando con expediente específico para la documentación del mismo.</p>	<p>Derivado de la revisión contable y física de los activos adquiridos, se pudo verificar que a la fecha del presente informe no se ha recibido una impresora de etiquetas de código de barras por un precio de \$3,500, mismo que fue pagado al proveedor en la factura FCR 9 de fecha 23 de diciembre de 2013.</p> <p>El organismo nos proporcionó copia de la carta compromiso de parte del proveedor de la entrega de dicho bien, emitida con fecha 27 de enero de 2014 (Anexo D).</p>
<p>8.- Verificamos que los responsables tanto técnico como administrativo, correspondieran a los señalados en el Convenio de Asignación de recursos, cotejando sus nombres con la información que nos proporcionó el organismo.</p>	<p>Con fecha 27 de diciembre de 2013, el responsable administrativo, mediante escrito libre dirigido al Lic. Rafael Pando Cerón (Director de planeación, evaluación y seguimiento tecnológico), solicitó el cambio de los responsables técnicos y administrativos del convenio, señalando que en el convenio se señalaron en el orden equivocado. (Anexo B). No se recibió comunicado alguno respecto a este punto por parte del CONACYT.</p>
<p>9.- Verificamos que el organismo llenara correctamente el Reporte Financiero, cotejando cada uno de los renglones y columnas que los integran.</p>	<p>No se encontraron excepciones.</p>





Los procedimientos aplicados antes citados no constituyen una auditoría, un examen o una revisión de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), o de acuerdo con las Normas para Atestiguar o las Normas de Revisión emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, por lo que no expresamos opinión alguna sobre los estados financieros de la organización o de alguna cuenta o rubro relacionado con los mismos, a la fecha de la aplicación de los procedimientos convenidos.

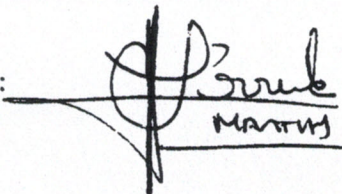
Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, o hubiéramos realizado una auditoría, un examen o una revisión de los estados financieros de acuerdo con NIA, Normas para Atestiguar o Normas de Revisión, otros asuntos podrían haber surgido, los cuales habrían sido informados a ustedes.

Este informe es para uso exclusivo del organismo **SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, para el propósito expuesto en el primer párrafo de este informe y para su información, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito. Este informe se refiere solamente a la información descrita en el primer párrafo y no se extiende a los estados financieros del organismo **SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN** tomados en su conjunto.

#### I.IV Datos del Auditor responsable

Nombre: C.P.C. Martha Lorena Arreola Nuñez  
Socia de la firma Núñez Rosas y Asociados. S.C.  
Registro DGP No. 2173984

Firma:



Martha

Recibi original del presente  
Quedando pendiente inventario  
del convenio con firma digital  
~~30/09/14~~  
30/09/14

#### II.- DOCUMENTOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS.

Anexo A. Informe financiero elaborado por el organismo **SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**.

Anexo B: Escrito libre emitido por el Lic. David Wong Avilés con fecha 27 de diciembre de 2014, (como responsable administrativo) dirigido a Lic. Rafael Pando Cerón, en el que solicita:

- Cambio en algunas partidas de inversión.
- Incorporación de un rubro no considerado para el proyecto "Honorarios de auditoría".
- Aclaración de cambios de los responsables del proyecto.

Anexo C: Copia del oficio número DIR PEyST/D100/019/14 emitido con fecha 14 de enero de 2014, emitido por MC. Luis Torreblanca Rivera, Director Adjunto de Desarrollo Tecnológico e Innovación (CONACYT), en donde se autorizan los cambios solicitados en las adquisiciones de equipos, así como pago de los honorarios al despacho como parte de los rubros elegibles.

Anexo D: Copia de carta compromiso emitida por el proveedor de los bienes respecto a la entrega de un equipo "impresora de código de barras" emitida con fecha 27 de enero de 2014.